IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221 MADRID NÚMERO 22

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelaziz Salah, contra don Jalal Addou, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 18 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declaro extinguida la relación laboral que unía a don Abdelaziz Salah con el empresario don Jalal Addou, al que condeno a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 2.483 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 7.146 euros (doscientos cincuenta y nueve días).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jalal Addou, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/161/11)

BOCM-20110120-221